



Bogotá, D.C.

(623)

Señor
ANÓNIMO**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a radicado 20234600162772 Requerimiento 244322023

Cordial saludo:

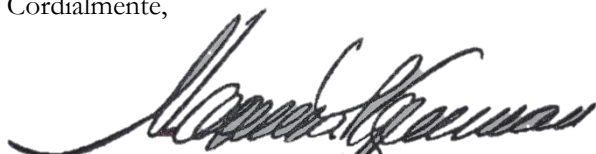

En atención al radicado del en el que se indica: “(...) *EL AUTO LAVADO UBICADO EN LA CALLE 72 #. 26-14 EN BARRIOS UNIDOS ES CAUSANTE DE CONTAMINACION SONORA YA QUE EN EL ESTABLECIMIENTO LA MUSICA ESTA MAS ALLA DE LOS LIMITES PERMITIDOS, ESTO ES UN PROBLEMA PARA LAS PERSONAS QUE CIRCULAN POR ESTA AVENIDA ASI COMO SUS RECIENTES.* (...)”, me permito informarle que obra el siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.16 y por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 72 # 26 - 14 LAVADERO DE CARROS	2021623490103739E	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Inspección 12 B

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. De igual manera copia de sus escrito fue remitido a la Décima Segunda Estación de Policía y a la Secretaría de Ambiente para el trámite pertinente.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.goc.voElaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P 
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).